

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JUNIO DE 1926

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Junio de 1926, con arreglo al Real decreto Ley de 6 de Septiembre de 1925.

(Continuación)

#### Provincia de Gerona

890. Juzgado de primera instancia e instrucción de Gerona. — Alguacil, sargento de activo, herido, Julián Orgaz Luna, con 19-11-1 de servicio y 6-8-11 de empleo.

#### Provincia de Granada

891. Diputación Provincial. — Ordenanza de la Administración del Hospital de San Juan de Dios, cabo Maximiano Rodríguez Maqueda, con 6-0-0 de servicio y 4-10-0 de empleo.

892. Juzgado de primera instancia e instrucción de Baza. — Alguacil, sargento de activo Tomás López Quesada, con 11-1-1 de servicio y 6-1-0 de empleo.

893. Desierto.

#### Provincia de Huelva

894. Ayuntamiento de Minas de Riotinto. Guardia municipal nocturno, cabo apto para sargento Teodoro Jesús Cenozo Valdor, con 2-11-21 de servicio y 2-6-0 de empleo.

895. idem, id. — Guardia municipal diurna, cabo José Churrua Díaz, con 2-11-28 de servicio y 1-7-9 de empleo.

896. Idem id. — Otro, cabo José Delgado Mazariegos, con 4-9-0 de servicio y 2-8-20 de empleo.

#### Provincia de Huesca

897. Juzgado de primera instancia e instrucción de Barbastro. — Alguacil, sargento de activo José Morón Gutiérrez, con 11-2-17 de servicio y 4-9-0 de empleo.

898. Desierto.

899. Ayuntamiento de Tardienta. Guarda de campo, soldado Felipe Almansa Alcázar, con 3-0-0 de servicio.

#### Provincia de Jaén

900. Ayuntamiento de Alcaudete. Guarda municipal de campo, cabo, herido, Antonio Ortega López, con 4-10-9 de servicio y 1-1-14 de empleo.

901. Desierto.

902. Desierto.

903. Desierto.

904. Desierto.

905. Desierto.

906. Ayuntamiento de Jimena. — Alguacil-portero, cabo para la reserva José Villalba Paz, con 3-4-13 de servicio.

907. Ayuntamiento de Jamilena. Inspector de Policía, cabo José Bertranquero Bermudo, con 11-0-21 de servicio y 3-5-23 de empleo.

908. Desierto.

909. Desierto.

910. Ayuntamiento de Navas de San Juan. Inspector de Policía, soldado Luis García Cuenca, con 9-0-16 de servicio.

#### Provincia de Logroño

911. Ayuntamiento de Huércanos. Guardia municipal, cabo Alberto Jimeno, con 8-0-0 de servicio y 4-11-15 de empleo.

912. Desierto.

#### Provincia de Lugo

913. Audiencia Provincial. — Alguacil, sargento licenciado Cristóbal Roca Monfort, con 7-0-1 de servicio y 4-4-5 de empleo.

914. Juzgado de primera instancia e instrucción de Becerreá. — Alguacil, sargento para la reserva Constantino Abuin González, con 5-9-20 de servicio y 2-0-25 de empleo.

915. Ayuntamiento de Saviñao. — Portero, cabo Salustiano Fernández López, con 2-5-9 de servicio y 2-0-9 de empleo.

#### Provincia de Madrid

916. Diputación Provincial. — Oficial pintor de las cuadrillas permanentes de Obras provinciales, cabo Ramón Romero González, con 4-0-0 de servicio y 1-10-0 de empleo.

917. Ayuntamiento de Madrid. — Guardia de policía urbana, sargento licenciado Luis Jaén Castro, con 5-2-22 de servicio y 1-10-0 de empleo.

Idem id. — Oro, sargento licenciado Emilio Benavides Benavides, con 4-0-0 de servicio y 1-5-24 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Pascual Tello Vallés, con 9-10-8 de servicio y 5-7-0 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Ricardo Eugenio Carmona, con 5-6-17 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo apto para sargento Cristóbal Monte Bauzo, con 4-0-0 de servicio y 2-10-22 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo apto para sargento José Lanaguera Gómez, con 5-8-23 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo apto para sargento Ramón Sánchez López, con 4-6-24 de servicio y 1-5-0 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo apto para sargento Alfonso López Santos, con 4-9-4 de servicio y 1-1-29 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Ernesto Sagarrabay Zárate, con 4-1-29 de servicio y 1-1-0 de empleo.

Idem id. — Otro, suboficial licenciado Guillermo Planas Caldentey, con 1-4-0 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento licenciado José Sola Queral, con 2-10-4 de servicio y 0-11-29 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento licenciado Fausto García Villanueva, con 3-0-5 de servicio y 0-5-29 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento licenciado Miguel García de los Frailes, con 3-0-0 de servicio y 0-3-7 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Juan Vicente Huertas, con 2-10-2 de servicio y 1-11-28 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Nicomedes Ginés Hernández, con 2-11-23 de servicio y 1-10-29 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Antonio Sanz Blanco, con 3-0-0 de servicio y 1-1-21 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Julián Orgáz Huete, con 2-11-25 de servicio y 0-11-21 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Luis Ronco Robledo, con 3-0-0 de servicio y 0-8-1 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo de activo apto para sargento Pedro Naranjo Barragán, con 3-11-7 de servicio y 3-1-7 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo Guillermo Siré Prats, con 12-2-19 de servicio y 4-2-0 de empleo.

918. Ayuntamiento de Madrid. — Peón suelto del servicio de aguas potables y residuarias, sargento para la reserva Mariano Pérez Torres, con 3-0-0 de servicio y 2-8-10 de empleo.

919. Idem id. — Peón cargador del servicio de idem id., cabo Francisco Gonzalo Navarro, con 4-2-15 de servicio y 2-8-0 de empleo.

920. Idem id. — Suplente alcantarilla del servicio de idem id., sargento para la reserva Cipriano Pérez Rubio, con 3-5-25 de servicio y 1-11-20 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo José Amado Gutiérrez, con 5-0-3 de servicio y 3-1-0 de empleo.

921. Idem id. — Guardia del servicio de idem id., sargento licenciado Isabelo Calvo Lara, con 3-10-25 de servicio y 1-1-0 de empleo.

922. Idem id. — Peón hornos incineración del servicio de limpieza, cabo Julián Gómez Alonso, con 8-0-0 de servicio y 5-7-19 de empleo.

923. Idem id. — Guarda de parques y jardines, sargento licenciado Florencio López Martínez, con 4-5-29 de servicio y 0-2-13 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Eulalio Olmo Ruiz, con 4-8-3 de servicio y 1-10-15 de empleo.

Idem id. — Otro, sargento para la reserva Tomás Fernández Campos, con 4-7-29 de servicio y 1-2-10 de empleo.

Idem id. — Peón fijo de Obras públicas del Ensanche, sargento licenciado Casimiro Alonso Vázquez, con 3-10-8 de servicio y 1-11-14 de empleo.

925. Idem id. — Peón caminero de las obras públicas del interior, sargento para la reserva Manuel Rodríguez Caballo, con 3-0-0 de servicio y 2-0-15 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo apto para sargento Ricardo Tornero Sánchez, con 3-10-15 de servicio y 3-0-11 de empleo.

Idem id. — Otro, cabo Francisco León Muñoz, con 3-0-0 de servicio y 2-5-6 de empleo.

926. Idem id. — Mozo mercado matadero, sargento licenciado Manuel

Zorrilla Soto, con 3-4-12 de servicio y 1-5-0 de empleo.

927. Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.—Barrendero, cabo Antón Bonilla Serrano, con 5 2 21 de servicio y 1 4 22 de empleo.

928. Ayuntamiento de Leganés. S. reno municipal, con obligación de prestar otros servicios, cabo Lino Leal García, con 3-0-0 de servicio.

929. Ayuntamiento de Navas del Rey. Alguacil, sargento licenciado Vicente Sánchez Panadero, con 6-9-7 de servicio y 3-4-0 de empleo.

*Provincia de Málaga*

930. Desierto.

931. Ayuntamiento de Málaga. Guardia vigilante de quinta clase para la recaudación de arbitrios, cabo Marcos Ortiz López, con 12-0-7 de servicio y 6-11-0 de empleo.

932. Idem id.—Guardia municipal de segunda clase, cabo apto para sargento Antonio Moya Pérez, con 4-0-0 de servicio y 3-6-24 de empleo.

Idem id.—Otro, anulado.

933. Idem id.—Jardinero del Hospital civil, cabo Rafael Carreño de la Cruz, con 3-8-2 de servicio y 0-9-0 de empleo.

934. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.—Inspector de la Guardia municipal, sargento licenciado Miguel Arcianiega Núñez, con 9-6-3 de servicio y 1-5-0 de empleo.

935. Idem id. Auxiliar-escribiente de la Secretaría municipal, cabo apto para sargento Jesús Pérez Ponce, con 4-5-18 de servicio y 2-7-0 de empleo.

936. Ayuntamiento de Cómputa. Alguacil-portero, sargento para la reserva José Civantos Maldonado, con 13-6-14 de servicio y 1-10-19 de empleo.

937. Idem id. Guardia municipal de campo, cabo Benigno Rojo Avila, con 3-0-0 de servicio y 0-7-17 de empleo.

Idem id. Otro, soldado Angel Lafuente Palacios, con 4-7-22 de servicio.

Idem id. Otro, soldado Domingo Gago Ríos, con 3-5-0 de servicio.

928. Desierto.

939. Idem.

*Provincia de Murcia*

940. Diputación Provincial. Mecánico conductor de automóviles, soldado Ramón Gil Pardo, con 5-0-7 de servicio.

Idem id. Otro, soldado Miguel Ruiz Ruiz, con 3-0-0 de servicio.

941. Idem id. Mozo de Laboratorio, sargento licenciado Juan Aracil Vicente, con 4-9-21 de servicio y 0-6-7 de empleo.

Idem id. Otro, sargento para la reserva Francisco Román Anaya, con 4-9-2 de servicio y 3-5-23 de empleo.

942. Ayuntamiento de Cartagena. Guardia municipal diurno, sargento para la reserva, herido, Serapio González Vázquez, con 3-0-24 de servicio y 0-11-15 de empleo.

943. Ayuntamiento de Cartagena. Peón fontanero, soldado Eugenio Aparicio Villar, con 2-8-20 de servicio.

944. Idem id. Barrendero, cabo Antonio Jiménez Quiñones, con 2-11-22 de servicio y 1-11-13 de empleo.

945. Ayuntamiento de Jumilla. Alguacil, cabo Diego Moreno Ferrer, con 5-11-16 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Idem id. Guardia municipal, cabo Francisco Lozano Tomás, con 4-6-0 de servicio y 2-0-15 de empleo.

Idem id. Otro, cabo Rodrigo Avila Ciudad, con 3-5-5 de servicio.

947. Idem id. Guardia encargado del Depósito municipal, soldado José García López, con 6-1-24 de servicio.

948. Idem id. Sereno, soldado Pascual Pérez Carrión, con 4-0-27 de servicio.

Idem id. Otro, soldado José Cifuentes Méndez, con 2-11-24 de servicio.

Idem id. Otro, soldado Victoriano Lozano Abellán, con 2-1-0 de servicio.

Idem id. Otro, desierto.

949. Idem id. Peón de paseos, cabo para la reserva Vicente Abelardo Granada, Rodríguez, con 4-7-23 de servicio.

950. Idem id. Guarda de monte, cabo Francisco Baeza Ortiz, con 4-11-29 de servicio y 1-8-22 de empleo.

Idem id. Otro, soldado Nicolás Ortiz Tomás, con 5-1-15 de servicio.

951. Idem id. Peón de limpieza, soldado José Macías Albacete, con 2-8-17 de servicio.

Idem id. Otro, desierto.

*Provincia de Orense*

952. Diputación Provincial. Peón caminero de Sevilla a Celanova (primer trozo), soldado Juan Expósito González, con 3-0-0 de servicio.

953. Desierto.

*Provincia de Palencia*

954. Ayuntamiento de Responda de la Peña. Alguacil para la vigilancia del Depósito de presos, cabo Crescencio Ortega Targanes, con 2-10-25 de servicio y 2-3-0 de empleo.

*Provincia de Pontevedra*

955. Desierto.

956. Diputación Provincial. Peón caminero de Arcade a Puenteareas (kilómetros 1 al 5), cabo Saúl Vidal Martín, con 4-0-4 de servicio y 2-8-0 de empleo.

*Provincia de Salamanca*

957. Desierto.

958. Juzgado de primera instancia e instrucción de La Estrada. Alguacil, sargento licenciado Sebastián Abarca Benítez, con 3-10-3 de servicio y 0-11-5 de empleo.

959. Diputación Provincial. Mozo desinfectador y ayudante del conductor del automóvil del Instituto provincial de Higiene, soldado Agustín Alconada Sánchez, con 5-9-2 de servicio.

960. Juzgado de primera instancia e instrucción de Ciudad Rodrigo. Alguacil, sargento de activo Virgilio Prieto López, con 12-6-23 de servicio y 4-11-0 de empleo.

961. Juzgado municipal de Ciudad Rodrigo. Alguacil, cabo Felipe Ríos Agudo, con 2-11-28 de servicio y 1-7-0 de empleo.

962. Desierto.

*Provincia de Santander*

963. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.—Auxiliar de Secretaría, cabo de activo apto para sargento Pedro Santamaría Moreno, con 3-11-25 de servicio y 2-3-0 de empleo.

*Provincia de Segovia*

964. Ayuntamiento de Segovia.—Dependiente de arbitrios, cabo Mariano Olalla Martín, con 2-8-22 de servicio y 0-10-13 de empleo.

965. Idem id.—Oficial matarife, soldado Froilán Alvarez Expósito, con 4-0-0 de servicio.

*Provincia de Sevilla*

966. Ayuntamiento de Constantina.—Guardia municipal nocturno, cabo Pedro Molina Jiménez, con 2-4-14 de servicio y 1-6-14 de empleo.

*Provincia de Tarragona*

967. Desierto.

968. Idem.

969. Ayuntamiento de Cherta.—Oficial de Secretaría, sargento licen-

ciado Manuel Játiva Sánchez, con 2-1-2 de servicio y 0-2-6 de empleo.

970. Desierto.

971. Idem.

*Provincia de Teruel*

972. Desierto.

*Provincia de Toledo*

973. Diputación Provincial.—Enfermero del Hospital de la Misericordia, cabo para la reserva Rafael Galán Núñez Polo, con 3-0-0 de servicio.

974. Desierto.

975. Idem.

976. Ayuntamiento de Pueblanueva.—Oficial de Secretaría, sargento licenciado Manuel Pazos Gago, con 4-2-14 de servicio y 1-0-24 de empleo.

977. Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar.—Guarda municipal, soldado Ciriaco Fernández González, con 3-0-0 de servicio.

978. Desierto.

979. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.—Guarda municipal, cabo Demetrio Sáiz Fernández, con 3-9-19 de servicio y 0-7-7 de empleo.

*Provincia de Valencia*

980. Juzgado municipal del distrito del Mercado, de Valencia.—Alguacil, Suboficial retirado D. Jacobo Rovira Más, con 22-9-27 de servicio y 5-3-29 de empleo.

981. Ayuntamiento de Benetuser. Alguacil pregonero, con obligación de hacer la limpieza del Ayuntamiento, cabo Antonio Montolio Anadón, con 2-7-28 de servicio y 2-1-28 de empleo.

982. Desierto.

983. Desierto.

984. Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna.—Cabo de Guardias municipales, sargento licenciado Adolfo Miñana Gregori, con 11-2-13 de servicio y 4-8-0 de empleo.

*Provincia de Valladolid*

985. Diputación Provincial.—Capataz inspector, cabo apto para sargento Celedonio Palomero Cordovilla, con 4-0-25 de servicio y 1-10-21 de empleo.

Idem id.—Peón caminero, soldado Nicolás Guijo López, con 4-3-2 de servicio.

Idem id.—Otro, desierto.

987. Idem id.—Enfermero del Hospital Provincial, soldado Agustín Martín Nieto, con 4-4-25 de servicio.

Idem id.—Otro, soldado Prudencio Rúa González, con 2-8-2 de servicio.

988. Idem id.—Desierto.

989. Audiencia territorial.—Alguacil, sargento licenciado apto para Suboficial Aurelio Rodríguez Muriel, con 15-7-22 de servicio y 9-11-4 de empleo.

990. Desierto.

991. Desierto.

*Provincia de Vizcaya*

992. Desierto.

993. Ayuntamiento de Basauri.—Conductor mecánico del camión basculante del servicio de limpieza pública, cabo Ramón Menéndez Berdeol, con 4-6-5 de servicio y 0-7-0 de empleo.

994. Ayuntamiento de Guernica y Luno.—Ordenanza en el Cuerpo de la Guardia municipal, sargento para la reserva Alfredo López Vaquero, con 4-9-8 de servicio y 2-8-15 de empleo.

995. Ayuntamiento de San Salvador del Valle.—Guarda recaudador de arbitrios, sargento de activo Emiliano Montes Muñoz, con 4-0-16 de servicio y 2-7-0 de empleo.

Idem id.—Otro, sargento licenciado Mateo Jui Esquín, con 6-3-8 de servicio y 4-9-0 de empleo.

*Provincia de Zamora*

996. Ayuntamiento de Castroverde de Campo.—Alguacil, soldado Antonio Gamarro Muñoz, con 2-5-8 de servicio.

997. Desierto.

*Rectificación al concurso del mes de Abril pasado*

El destino número 188, que en la Gaceta del día 1.º del actual se le adjudicó al cabo activo de Artillería de la Armada Eduardo Delgado Baena, queda rectificado en el sentido de que se le adjudica al cabo de Mar licenciado Antonio Mellado Clarés, que reúne mayores méritos.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 2 de Agosto próximo para los que residan en la Península, y para los de fuera, el día 7 de dicho mes, teniendo entendido que las reclamaciones que entren después de las mencionadas fechas, no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y Dependencias a que queden afectos los designados para ocupar vacantes cuya relación antecede, podrán dentro del mismo plazo hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.ª Todos los que figuran propuestos cualquiera que sea el destino, del berán entregar al posesionarse de destino el certificado de antecedentes penales a la Autoridad de quien dependa.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de tener derecho no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otros con mayores méritos.

Madrid, 15 de Julio de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

*Relación de los que quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan:*

*Alava*

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

- Cabo Cayetano Antía Ogueta.
- Idem Julio Burguera Baroja.
- Idem Lorenzo Varela Peciña.
- Idem Félix Carmana Gochicoa.
- Soldado Pedro Mora Ruanos.
- Idem Erasmo Bardeci Pinedo.
- Idem Bonifacio Marquinez Villareal.

Idem Eulogio García Díaz (por no llevar un año en el último destino).

*Albacete*

- Sargento Alfonso Ortiz Gómez.
- Idem Gabriel Guijarro Alarcón.
- Idem Arturo Alarcón Torres.
- Idem Francisco Rodríguez Sánchez.
- Cabo Deonable Torrente Fernández.
- Idem Manuel Izquierdo Pajares.
- Idem José Soler Vergara.
- Idem Antonio Garrido López.
- Idem Mateo Vicente Piqueras.
- Idem Baldomero Fernández Peinado.
- Idem Marcos Sebastián Picazo Villena.
- Idem Pedro Delgado Belmar.
- Idem Mariano Calleja Andújar.
- Idem Francisco Albadalejo Galiano.
- Soldado Juan Grimaldos Niño.
- Idem Luciano Pardo Carrasco.
- Idem Higinio J. José García Núñez.
- Idem José Ruiz Hidalgo.
- Idem Vicente Sánchez Martínez.

Idem Francisco Ortiz Gómez.  
Idem Facundo Pardo Jiménez.  
Idem Aurelio Torrente López.  
Idem Luciano Torres Casas.  
Idem Angel Arroyo López.  
Idem José Gabaldón Moreno.  
Idem Venancio Montero Serrano.  
Idem Domingo Montano López.  
Idem Victoriano Milla Martínez.  
Idem Bartolomé Serra Salvá.  
Idem Fernando Toboso Salvador.  
Idem Francisco González Beneyto.  
Idem Marcelino Jiménez Pallés.  
Idem Carmelo Marquina Angulo.  
Idem Enrique González Cano.  
Idem Juan José Garrido Romero.

*Albacete*

Por ser menor de veinticinco años:  
Cabo José Martínez López.  
Idem Leoncio López Sánchez.

Por hallarse pendiente de credencial:

Cabo Aido Sevilla Oliva.

Por exceder de la edad:

Cabo Mariano Rivera Blanco.  
Soldado José Martínez Sánchez.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo:

Sanitario Aurelio Martínez Bañón.  
Soldado Homobono Gómez Mancebo  
Idem Federico Sáez Martín.

*Alicante*

Soldado José Berbegal Molina.  
Idem José Vila Berenguer.  
Idem Rafael Hernández Martínez.  
Idem Lucas Pérez González.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacerla clasificación de servicios:  
Sargento Angel Barrachina Arenal.  
Cabo Daniel Manso Vidal.  
Idem Jesús Soto Chinchilla.  
Idem Salvador Mirete Arévalos.  
Idem César Zammit Botella.  
Idem Antonio Hernández Fernández.

Idem Pascual Moreno Ríos.  
Soldado Antonio Fornes Fornes.  
Idem Emilio Vargas González.  
Idem José Becerra Pérez.  
Idem Domingo Ramírez González.  
Idem Antonio Fernández Castaño.  
Idem Juan Ortuño Jiménez.  
Idem Antonio Debesa Orozco.  
Idem Jaime Murall Experto.  
Idem Salvador Martínez Olmos.  
Idem Justo Corrales Calabuy.

Por no haberse recibido el estado demostrativo de servicios:

Sargento José María Guillén Gil.

Por no remitir certificado de conducta:

Cabo José Pastor Torregrosa.

Por estar pendiente de credencial:  
Sargento Francisco Martínez Martínez.

*Almería*

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Antonio Sáiz Reche.  
Idem Francisco García Góngora.  
Idem Andrés Bernal Barrios.  
Idem Antonio Herrera Sánchez.  
Cabo Bernabé Andreu Simón.  
Idem Andrés González Ramos.  
Idem Nicolás Hernández Cruz.  
Idem José Márquez Carreño.  
Soldado Pablo Sánchez Rodríguez.  
Idem José Bautista González.  
Idem Rafael Rodríguez Berbel.  
Idem Manuel González Pardo.  
Idem Pedro Montoya Simón.  
Idem Pedro Mulero Quesada.  
Idem Francisco Cánovas Jerez.  
Idem Juan Romero González.

Idem Manuel Sánchez Paz.  
Idem Joaquín Tamayo Cuadrado.  
Idem Bernardo Pérez Rodríguez.  
Idem Antonio Cuadra Hernández.

Fuera de concurso por no tener veinticinco años:

Cabo Antonio García García.

Por no justificar su situación respecto al último destino:

Soldado Francisco Mercader López.

Por exceder de la edad:

Soldado Antonio González García.

*Avila*

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Segundo Salmerón Fernández.

Idem Orencio Guzmán Sancho.

Idem Angel Jiménez Fuentes.

Idem Clemente del Río de la Flor.

Cabo Marcelo González Alvarez.

Idem Valentín González Jiménez.

Idem Eladio Gabriel Pertegas.

Idem Julio Jiménez Nieto.

Idem Abraham Prieto Rodríguez.

Idem Angel Mancebo Fernández.

Idem Jerónimo Rodríguez Campos.

Idem Félix Berrocal Berrocal.

Idem Severiano Albarrán González.

Idem Francisco Gil García.

Idem Melitón García García.

Idem Jorge González Albarrán.

Idem Marciano Mando Díez.

Idem Fructuoso Castaño Baz.

Idem Benigno Nuñez Labrado.

Idem Benito García González.

Idem Tomás García García.

Idem Martín Chinarro Hernández.

Idem Desiderio Mayoral Domínguez.

Idem Crisógeno Jiménez Moreta.

Soldado Manuel Galán de Río.

Idem Edmundo Pindado Sánchez.

Idem Ambrosio Hernández Gómez.

Idem Pablo García Pozo.

Idem Segundo Martín Fernández.

Idem Miguel Montoya Vélez.

Idem Anastasio Martín Martín.

Idem Desiderio Alonso Nuñez.

Idem Fermín García Sánchez.

Idem Francisco González González.

Idem Eugenio Maguero Gutiérrez.

Idem Justo Gómez Martín.

Idem Francisco Herráez Sánchez.

Idem Emilio García García.

Idem Pedro Mayoral Rodríguez.

Idem Germán Rodríguez Martín.

Idem Víctor Alejandro Angulo.

Idem Víctor López Henar.

Idem Pedro Mendoza Marquina.

Idem Saturnino Moreno Moreno.

Idem Fausto Sotelo Jara.

Idem Víctor Sánchez Fernández.

Idem Francisco Nuñez González.

Idem Aquilino Jiménez Blázquez.

Idem Daniel Crisóstomo Bernardo.

Idem José Avila Cano.

Por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Buenaventura Jiménez Jiménez.  
Soldado Marcelino de las Heras González.

Idem Luciano Sacristán González.

Idem Isidoro Hernández Martín.

Idem Gregorio García Jiménez.

Idem Valeriano Garcinuño Jiménez.

Idem Elías Romo Moyano.

Idem Juan Sánchez Sánchez.

Idem Anselmo Barbero Jiménez.

Idem David Echarnir Martín.

Idem Benigno Serrano Patos.

Por exceder de la edad:

Cabo Juan Martínez Martín.

Fuera de concurso por no llevar un año el el último destino:

Cabo José Téllez García.

Fuera de concurso por no enviar la solicitud por conducto reglamentario y no justificar su conducta y situación:

Cabo Celso Sánchez Zamora.

Fuera de concurso porque los destinos que solicitan son de tercera categoría y no acompaña certificado de aptitud:

Cabo Enrique Sánchez Mesa.

Soldado Herminio Casimiero Arribas.

Fuera de concurso por no acompañar duplicada papeleta de destino ni justificar su conducta:

Cabo Sotero García Nieto.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud para destinos de segunda categoría:

Soldado Conrado García Martín.

Fuera de concurso por ser el destino de tercera categoría y no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Trifón Galán Candelas.

*Baleares*

Fuera de concurso por haberse recibido fuera del plazo señalado la documentación:

Sargento José Turégano Solana.

Idem Jaime Gasulla Escobedo.

Cabo Miguel Salas Sureda.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Guillermo Marten Palón.

Idem Antonio Noguera Marí.

Soldado José Torres Torres.

Idem Juan Torres Boned.

Idem José Liquier Capó.

Idem Francisco Marí Tur.

Idem Antonio Ribas Palau.

Fuera de concurso por ser menor de veinticinco años:

Cabo Esteban Femenías Moragues.

Porque sólo ha servido dos meses en activo:

Soldado Bartolomé Ribas Marín.

Por no justificar su situación respecto al último destino:

Soldado Francisco Escanellas Serra

*Badajoz*

Fuera de concurso por haberse recibido fuera del plazo señalado en el concurso:

Cabo Juan Mofino Juan.

Idem Gregorio Chamizo Quirós.

Soldado Leopoldo Luna Hernández

Idem Marceliano García Moreno.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Julián Pascarello Marcos.

Idem Julián Muñoz Romero.

Idem José Antonio Ortiz Domínguez.

Idem Ramón Cabeza Melchor.

Idem Germán Ramiro Mateo.

Idem Juan Germán Mateo Chave.

Idem Camilo Nuñez Alvarez.

Cabo Marcelino Sánchez Gómez.

Idem Manuel Claro Gutiérrez.

Idem Juan Antonio Castro Burguillos.

Idem Cándido Naranjo Mateos.

Idem Antonio García Lozano.

Idem José Mario Andrés Gil.

Idem Rafael Ribera González.

Idem Adriano Tejeda Alvarez.

Idem Juan López Sánchez.

Idem Pedro González Gutiérrez.

Idem José Cordero Parra.

Soldado Antonio Romanec Merchan

Idem Esteban Delgado del Hoyo.

Idem Ambrosio Lasso Toro.

Idem José Marqués Prat.

Idem Antonio Masero Márquez.  
Idem Eusebio Gago Piñero.  
Idem Miguel Pintos Cortés.  
Idem Juan Rodríguez Moreno.  
Idem Antonio Toscano Hernández.  
Idem Francisco Sanabria Martín.  
Idem Juan Santos Díaz.  
Idem Juan Lozano Monago.  
Idem Guillermo Aragón Marín.  
Idem Francisco Romero Domínguez.

Idem Pedro Serrano Vico.

Idem Eloy González Colchero.

Idem Diego García Barquero.

Idem José Pérez Navarro.

Idem Juan José Sánchez Murillo.

Idem Angel Monterrey Morales.

Idem Emilio Alvarez Almansa.

Idem José Donoso Morales.

Idem Florentino Victorio Chamorro

Rubio.

Idem Luis Alonso Ponce.

Idem Juan Avecilla Gómez.

Idem Justo Rodríguez Mayo.

Por no acompañar los documentos reglamentarios:

Cabo Alfonso Ballesteros Rodas.

Por no venir reintegradas debidamente las papeletas de petición de destino, ni justificar su conducta:

Francisco Calderón Ortiz.

Por no acompañar las copias de su filiación, ni constar el empleo de cabo:

Angel Martínez Moreno.

Por falta de reintegro de una peseta a la papeleta de petición de destino:

José Parejo Guerrero.

*Barcelona*

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacerla clasificación de servicios:

Suboficial Antonio Pages Riera.

Sargento Julián Huete García.

Idem José Solsona Nebot.

Cabo Elías Taracón Moreno.

Idem Evaristo Moreno Alvarez.

Idem Luis Gumersindo Vandeos.

Idem Juan Santamaría Berenguer.

Idem Angel Bes Royo.

Idem Vicente López Sanz.

Idem Francisco Sánchez Hernández.

Soldado Antonio Albertí Gabardos.

Idem Esteban Estella Turudi.

Idem José Gómez Gutiérrez.

Idem Clemente Riu Santaolalla.

Idem Teodoro Ruiz Martínez.

Idem Manuel Falcó Vibar.

Idem Antonio Martínez Pérez.

Idem Miguel Martín Alvarez.

Idem Leoncio Moreno Andrade.

Idem Esteban Adam Ferrer.

Idem José Vereds Crispí.

Idem Francisco Guerrero Martínez.

Idem Miguel Carbones Oliver.

Idem Juan Antonio Fernández Fernández.

Corneta Luis Sanguesa Sedó.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación después del plazo señalado:

Sargento Gregorio Gascar Caranover.

Idem Emilio Fernando Adell.

Idem Ildefonso López García.

Cabo Federico Cerdá Vilaró.

Idem José Rinzo Puig.

Idem Ramón Vivó Planas.

Sanitario primero Ismael Escámez García.

Soldado José Castillo Castillo.

Idem Manuel García Onís.

Idem Ramón Balaña Romeu.

Idem Agustín Muns Llagostera.

Idem Remigio Cano Alonso.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud:

Sargento Clicerio Salas Andrés.

Fuera de concurso por no acreditar su buena conducta:



Sargento Francisco de la Fuente Crespo.

Idem Rafael Piña Velázquez.  
Idem Modesto Palop Franco.  
Cabo Ezequiel García Fernández.  
Soldado Pedro Celestino Montes Millán.

Idem Carlos García Montanilla.  
Fuera de concurso por no certificar su conducta:

Cabo José Fernández Martínez.  
Fuera de concurso por no alcanzar la edad de veinticinco años:

Cabo Miguel Carrión Camacho.  
Idem Vicente Martínez Trujillo.  
Fuera de concurso por faltar el certificado de buena conducta:  
Soldado Gabriel Horcajada Martini Serrano.

Fuera de concurso por no acompañar la documentación exigida:

Soldado Francisco López García.  
Idem Juan Carretero Ortiz.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino que se le concedió:

Soldado Juan Muñoz García.

#### Córdoba

Sargento Antonio Castro Jiménez.  
Fuera de concurso por no certificar su conducta:

Soldado Manuel Afán Quesada.  
Idem Antonio Beltrán Avilés.

Fuera de concurso por no justificar la situación del último destino:

Soldado Pedro Garrido Salido.  
Idem Francisco Jiménez Quero.  
Idem Cecilio Villegas Losada.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Cabo Francisco Ganancias Márquez.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Sargento Antonio González Segura.  
Idem Juan González Muñoz.

Cabo Pedro Alcayde Alamo.  
Idem Benito Serrano Carmona.

Soldado Manuel Valero Díaz.  
Idem Celedonio Caballé Cárdenas.

Idem Juan Moyanos Sánchez.  
Idem Antonio Cabezas Pérez.

Idem Agustín Redondo Carvajal.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Rafael López Prats.  
Idem Manuel Sánchez Pablo.

Idem José Zurera Guerrero.  
Idem Antonio Sánchez Gómez.

Idem Manuel Sánchez García.  
Idem Jesús Gutiérrez Franco.

Idem Remigio Hidalgo Marina.  
Idem Manuel Montes García.

Idem Antonio Mayordas Serrano.  
Idem Francisco Barrera Redondo.

Idem Juan León León.  
Idem Guillermo Fernández Martín.

Idem Valeriano Fletes Martín.  
Idem Ricardo Torres Ramírez.

Idem Pedro García Mata.  
Idem Juan León Gómez.

Idem Francisco Fuentes Pedrosa.  
Idem Rafael Muñoz Serrano.

Idem Pedro Zurera García.  
Idem Juan Pérez Obrero.

Idem Juan Benavente Navas.  
Idem José Doblas Jiménez.

Idem Manuel Cruz Cejudo.  
Soldado Adrián Galán Lorenzo.

Idem Ángel Arenas Flores.  
Idem Antonio Alcaide López.

Idem Leoncio Fernández Simancas.  
Idem Antonio Lara García.

Idem Francisco Anguita Montes.  
Idem Vicente Corpas Pérez.

Idem Zoilo León López.  
Idem Federico Casado López.

Idem José Pérez Millán.  
Idem José César Rondres.

Idem Rufino Roldán Fernández.  
Idem Antonio Sánchez Muñoz.  
Idem Francisco Prieto Aguilar.  
Idem Carlos Pintado Alhama.  
Idem Juan León Mansilla.  
Idem Pedro Pacheco Pérez.  
Idem Francisco Garrido de la Fuente  
Idem Manuel Arrebola Poyato.  
Idem José Miguel Montes Osuna.  
Idem Francisco Pedraza Pérez.

#### Coruña

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento José García Bouza.  
Sargento para reserva Torcuato Gómez Senra.

Cabo Valentín Galán Galoso.  
Idem Julián Leira Saavedra.

Idem Manuel Cacharrón Becerra.  
Idem Hermógenes Villas Sandoval.

Idem José Torres Benito.  
Idem Manuel Serrano Negreira.

Idem Jesús Moledo Vázquez.  
Cabo para reserva Joaquín Romero Soneira.

Soldado Manuel González Suárez.  
Idem Manuel Durán Justo.

Idem Jesús Núñez Varela.  
Idem Ramón Mariño Santo.

Idem Daniel Barros Fuital.  
Idem Eugenio Crespo Sastre.

Idem Eugenio Blanco Luna.  
Idem José Antonio García Novo.

Idem Leonardo Sánchez Vázquez.  
Idem Juan Vidal Brañas.

Idem Manuel Castromil Mosquera.  
Idem Manuel Castro Lema.

Idem José López Cabañas.  
Trompeta Ángel Fernández Arias.

Marinero Manuel Maceiras Padarda.  
Idem Antonio Rey Díaz.

Idem José Tages Mazo.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Vicente Rodríguez Cortés.  
Idem Ricardo Rodríguez Sánchez.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Cabo Fermín Cazón Feijóo.

Fuera de concurso por no acompañar la demostración de servicios:

Cabo Nicolás Pérez Martín.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Cabo Argimiro Díaz Zamora.

Fuera de concurso por falta de certificación de su conducta:

Soldado Mercedes Lores Melchor.

#### Cuenca

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Manuel Angulo Díaz.  
Soldado Domingo Villacoba Domínguez.

Idem Ángel Martínez Hernández.  
Idem Ángel Beamuz Moreno.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Catalino Valero Marín.  
Idem Ricardo Sala Adoma.

Idem Víctor de la Cruz Gutiérrez.  
Idem José Larrey Martínez.

Idem Emilio Orea Fernández.  
Idem Romualdo Monteagudo Canada.

Idem Vicente Vigo González.  
Cabo Máximo Merino Espillosa.

Idem Melquiades Sáiz Zabala.  
Idem Francisco Fúnez Villén.

Idem Macario Alvarez de Mora.  
Idem Benito Huerta Fernández.

Idem Eugenio López Olmo.  
Idem Juan Núñez López.

Idem Clemente Argudo Huerta.  
Idem Agustín Parra Hernández.

Idem Emiliano Panadero Cardete.  
Idem Juan Salcedo González.  
Idem Maudilio Garrido González.  
Idem Daniel Calabozo Gazo.  
Idem Francisco Ruipérez Navarro.  
Idem Raimundo Ojeda Ballesteros.  
Soldado Severiano Montoya Morillas.

Idem Domingo Redondo Blanco.  
Idem Abundio Valero Hinarejos.

Idem Alejandro Bachiller Mulas.  
Idem Julio Martínez del Olmo.

Idem Gumersindo Melcuchón Ruiz.  
Idem Antonio Culebras Valero.

Idem José Guerra Díaz.  
Idem Demetrio Hernández Sanz.

Idem Eleuterio Moya Martínez.  
Idem Agustín Alcalde Muñoz.

Idem Julián Garcés Masegoso.  
Idem Daniel Saín Garrote.

Idem Raimundo Collado Higuera.  
Idem Francisco José Arribas Checa.

Idem Rafael Martínez Galán.  
Idem Victoriano Julián de Laín.

Idem Marcial Moreno Redondo.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de buena conducta:

Sargento Félix Marco Recuenco.  
Soldado Bartolomé Martínez López

Fuera de concurso por solicitar destino no anunciado:

Cabo Félix Grande García.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Soldado Ángel Plaza Sánchez.

Fuera de concurso por no justificar su conducta:

Cabo Florencio Lucas Murciano.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Soldado Juan Prieto Torrijos.  
Idem Faustino Chacón Vicente.

#### Gerona

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Sargento Luis Pedrosa Jou.  
Cabo Pedro Hospital Poch.

Idem Vicente Miralles Pinos.  
Idem Enrique Buch Trías.

Idem Arturo Forniel Alaberti.  
Idem Pablo Salellas Ayats.

Idem Francisco Simó Forgueras.  
Idem Emilio Viñas Cisterna.

Idem Joaquín Nebot Gabanes.  
Idem José Estudes Busquets.

Soldado José Mijavilla Gallostra.  
Idem Juan Guillaumes Güell.

Idem Vicente Maresma Gabán.  
Idem Juan Massa Dalemas.

Idem José Durán Bonada.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Manuel González Chazarra.  
Soldado Félix Torruellas Peiris.

#### Granada

Cabo Antonio Suárez Gárrez.  
Idem Francisco Martínez Griménez

Soldado Andrés Navarro Fuentes.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para la clasificación de servicios:

Sargento Juan Izquierdo Torres.  
Cabo Arsenio Pedro Martínez Fernández.

Idem José Martínez Herrería.  
Idem Antonio Jiménez Ruiz.

Idem Evaristo González Martín.  
Soldado Francisco García Conesa.

Idem José Burgos Martínez.  
Idem Leovigildo Salinas Ibáñez.

Idem Juan Alcalde García.  
Idem Francisco Sánchez del Aguila

Idem Antonio Egea Gómiz.  
Idem José Roda Quevedo.

Idem Manuel Delgado Martínez.

Idem Constantino Galera Arán.  
Idem Francisco Gutiérrez López.  
Idem José Martínez Capellán.  
Idem Ángel Sánchez Escamilla.  
Idem Leopoldo Martínez Torres.  
Idem Mariano Gardón Moreno.  
Idem José María Martínez Molina.

Fuera de concurso por no certificar su buena conducta:

Cabo José González Vázquez.  
Idem Lorenzo Valero Jetor.

Soldado Ramiro Hidalgo Castillo.

Fuera de concurso por exceder de la edad:

Soldado Manuel González Rodríguez.

Fuera de concurso por no llevar un año en el último destino:

Cabo Vicente Campiña Martín.

Fuera de concurso por estar pendiente de credencial:

Soldado Antonio Ramírez Almarán.  
Sargento Manuel Guzmán García.

Fuera de concurso por no justificar su situación:

Soldado Miguel Martín Aguilar.  
Idem José Expósito López.

Fuera de concurso por no justificar su conducta:

Cabo Antonio Sánchez Vela.

Fuera de concurso por haber dejado de posesionarse de su anterior destino:

Cabo Antonio Roldán Torralba.

Fuera de concurso por no haber servido cinco meses en activo:

Soldado Diego López García.

#### Guadalajara

Fuera de concurso por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Alejandro Gutiérrez Pareja.

Fuera de concurso por no acompañar certificado de talla:

Soldado Pablo Lucía Criado.

Fuera de concurso por no acompañar los documentos exigidos:

Soldado Constantino Sanz de la Torre.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Cabo Antonio Gallego Carasa.  
Idem Valentín Lozano López.

Soldado Restituto Parra Ocal.

Fuera de concurso por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicios:

Cabo Raimundo Martínez Jiménez.  
Soldado Doroteo Castaño Rebollo.

Idem Fermín Cuadrado Alonso.  
Idem Anselmo Herráiz Portillo.

Idem Hilarión Chamorro Utrilla.  
Idem Francisco Doñoro Gómez.

Idem Antonio Mellado Martínez.  
Idem Salvador Hernández Ramera

Arranz.

Idem Mariano Sanz Martínez.  
Idem Sergio Chércoles García.

Idem Florentino Alonso del Amo.  
Idem Faustino Calvo López.

Idem Paulino Magro Soria.  
Idem Cayo Abal Lorenzo.

Idem Elías Alba García.

#### Guipúzcoa

Sargento Jenaro Gómez Ruiz.  
Idem José Zabala Ormazábal.

Soldado Lorenzo Merino González.  
Idem Francisco Irsola Odriozola.

Idem Mariano Hermoso de Mendoza Osés.

Idem José Martín Aizpuru Uname.  
Idem José Aramburu Caminano.

Idem Dionisio Villa Robledillo.

Fuera de concurso por faltar el certificado de aptitud:

Soldado Antonio Gorriti Gorriti.

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Juan Ignacio Iraola Galarraga.

#### Huelva

Fuera de concurso por haberse recibido la documentación fuera del plazo señalado:

Soldado Marcos Rodríguez Ramírez.

Idem Andrés Bejarano González.

Fuera de concurso por tener una nota sin invalidar:

Suboficial Bernabé Sánchez Fuentes.

Por no llevar un año en el último destino:

Cabo Antonio Bermúdez García.

Por no justificar su conducta:

Soldado Juan Barragán Mena.

Por no acompañar certificado de aptitud:

Soldado Manuel Pérez Fernández.

Por no haber tenido entrada la documentación dentro del plazo legal para hacer la clasificación de servicio:

Sargento Venancio Gómez Domínguez.

Idem Gregorio Fernández Ortega.

Idem Francisco Llorca López.

Cabo José Galán Hores.

Idem Pascual Espín Valera.

Idem Antonio García Reis.

Idem Manuel Vázquez Martín.

Soldado José González Carretero.

Idem Juan Regidor Ruiz.

Idem Otilio Bernal González.

Idem Francisco Pérez Vaz.

Idem Jerónimo de la O Camacho.

Idem Tomás Bausela Martín.

Idem Francisco Barberá Llopis.

Idem Francisco Álvarez Freije.

Idem Santiago Sanz Tremiño.

Idem Manuel Cantalapiedra Martín.

Idem Pedro Podadera Duarte.

(Continuará)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### Dirección general de Prisiones

CIRCULAR

Comunicado a este Centro por la Asociación Mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia la imposibilidad de admitir sellos de Correos como pago de la póliza de 0,50 pesetas que el Real decreto de 13 de Noviembre de 1922 estableció como necesario en toda certificación de antecedentes que se expida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, desde 1.º del próximo Agosto habrá de acompañarse a toda petición de antecedentes que se solicite desde fuera de Madrid, la expresada póliza de Mutualidad judicial, en lugar de las de 0,50 pesetas en sellos de Correos, como viene haciéndose. Dichas pólizas pueden adquirirse en todos los Juzgados y Tribunales de la Nación.

En su consecuencia y al efecto del mejor funcionamiento del expresado servicio, interés de V. S. se sirva ordenar la inserción de la precedente advertencia en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para conocimiento del público en general.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1926.—El Director general, C. Miquelez de Mendiluce.

Señor Gobernador Civil de la provincia de ...

## Gobierno Civil

### Inspección Provincial de Sanidad

CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Provincial de Sanidad en su sesión celebrada el día 23 de Julio de 1926, se anuncia a concurso para la construcción de las obras de albañilería del edificio para Dispensario Antivenéreo que ha de erigirse en la calle de Sandoval, número 5, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Ricardo Macarrón y Piudo, y a las bases siguientes:

Primera. Se saca a concurso en el Gobierno Civil (Inspección Provincial de Sanidad), por el tipo del presupuesto, importante 200.067,56 pesetas, el Dispensario Antivenéreo que ha de erigirse en la calle de Sandoval, número 5.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso todos los nacionales y extranjeros que no se hallen privados de los derechos civiles ni incapacitados para la contratación de obras públicas.

Tercera. El concurso tendrá lugar por pliegos cerrados, firmados y rubricados, que se entregarán hasta las doce del día 31 de Agosto del corriente año, en el despacho del señor Inspector Provincial de Sanidad.

Cada solicitante presentará un sobre que deberá contener:

a) Un resguardo de la Caja general de Depósitos en que se acredite haber hecho la consignación del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en metálico o en efectos de la Deuda, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.

b) La cédula personal del proponente.

c) Poder notarial bastante, en caso de representación.

d) Nota de las obras que hubiere realizado el mismo como contratista, caso de que lo fuere

e) Recibo de la contribución industrial.

f) Certificado de cumplirse el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13 del mismo mes).

g) La proposición. Esta proposición se presentará redactada estrictamente en la siguiente forma:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, memoria, planos, presupuesto y condiciones para la construcción de las obras de albañilería del edificio para Dispensario Antivenéreo que ha de erigirse en la calle de Sandoval, número 5, se compromete a la ejecución de las obras por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Acompañará a esta proposición presupuesto con el mismo número de partidas y de unidades en cada una de las clases de obras que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, siendo el total de este presupuesto con los emolumentos de la contrata y honorarios el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevarán la fecha y firma del proponente. En la proposición se expresarán, en letra, las pesetas y céntimos.)

Cuarta. Los documentos que integran estos proyectos estarán de manifiesto en el despacho del mencionado señor Inspector Provincial de Sanidad, todos los días laborables, de once a una de la mañana, hasta el citado día 31 de Agosto.

Quinta. Terminado el concurso se devolverán a los licitadores los resguardos respectivos de los depósitos

que hubieren presentado para tomar parte en él y sus respectivas cédulas personales, reteniendo únicamente el resguardo del autor de la proposición declarada más ventajosa. Se retendrán también las proposiciones presentadas para unir las al expediente que ha de formarse.

Sexta. Se le comunicará oficialmente al autor de la proposición aprobada como más ventajosa, quien en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que se le comunique, elevará el contrato a escritura pública, siendo de su cuenta los gastos del concurso, los de la publicación de este anuncio, los del otorgamiento de la escritura y los de una copia simple y otra en papel sellado correspondiente, que deberán entregarse en las oficinas de la referida Junta.

Séptima. Para el otorgamiento de la escritura de contrata consignará, previamente, como fianza en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiere adjudicado el remate, la cual consignación se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que le esté asignado por las disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de la cotización en la Bolsa el día de la fecha en que se haya comunicado al rematante quedar aceptada su proposición. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta después de hecha la recepción definitiva de las obras.

Octava. Si el rematante a cuyo favor se hubiere aprobado en definitiva remate no se presentase a formalizar la escritura de contrato dentro del plazo de diez días, o se dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza expresada en la condición anterior, perderá irremisiblemente la fianza que hubiere hecho para tomar parte en el concurso, la cual pasará a propiedad de la Junta.

Madrid, 23 de Julio de 1926.

El Gobernador Civil,

Manuel de Semprún

(Núm. 2.199) (E.—476)

## Diputación Provincial DE MADRID

### Anuncio de subasta

La Comisión Provincial Permanente, en sesión extraordinaria de 14 del actual, acordó contratar en pública subasta que, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, el día 24 de Agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, las obras de reforma e instalación de comedores y cocinas del Colegio de la Paz en el Asilo de San José.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de cien días, abonándose el importe de las mismas en la Depositaria Provincial, con arreglo a lo establecido en el artículo 75 del pliego de condiciones facultativas y económicas.

Servirá de precio tipo para esta subasta el de 199.102,49 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposición que exceda de dicha cantidad.

La fianza provisional importa pesetas 9.955,13, pudiendo constituirse en metálico o en valores o signos del Estado, y computándose éstos en la forma que especifica el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. La fianza definitiva será el 10 por 100 del

contrato. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por uno de los Letrados del Cuerpo de la Beneficencia Provincial.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, durante las horas de diez a doce y media, y las proposiciones en el Negociado de Subastas, de diez de la mañana a una de la tarde, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto, durante los mismos días y horas últimamente citadas, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 28 de Julio de 1926.

El Secretario,

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,

Felipe Salcedo

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, reintegrado con 1,80 pesetas en timbres de esta Diputación, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma e instalación de comedores y cocinas del Colegio de la Paz en el Asilo de San José»).

Don N., N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales por el que la Excelentísima Comisión Provincial Permanente saca a pública subasta las obras de reforma e instalación de comedores y cocinas del Colegio de la Paz en el Asilo de San José, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos que figuran en el expediente, haciendo la baja del tanto por ciento (expresado en letra) sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente).

## Ayuntamientos

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 27 del actual, acordó la celebración del oportuno concurso para contratar el suministro de 7.900 metros de tubería de gres de 20 centímetros de diámetro interior, lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, para que, durante el plazo de seis días, se presenten las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna pasado dicho plazo.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de Julio de 1926.

El Secretario,

Bernabé Palacios y Gutiérrez

(E.—485)

### ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 3, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70,  
Teléfono 1924 S.